



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 7/2022

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 034/2021-2C "OBRA DE REFUERZO ESTRUCTURAL PALIERES GRADAS PISOS 24, 25 Y 26 DEL EDIFICIO BCB" – SEGUNDA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015.
- La **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, de Presidencia.
- La **Resolución GADM – GAL N° 13/2021** de 1 de septiembre de 2021, de la Gerencia de Administración.
- La **Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2021-43400** de 29 de noviembre de 2021, del Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 184** de 13 de enero de 2022, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-11** de 19 de enero de 2022, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Acción de Personal N° 62/2022**, de 21 de enero de 2022, mediante la cual se designa al Lic. Rosa Lourdes De La Vega Rojas en el cargo de Gerente de Administración a.i. del BCB, quien asume funciones a partir del 21 de enero de 2022.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-23** de 21 de enero de 2022, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y



"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso I) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos, sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante **Resolución GADM-GAL N° 13/2021** el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) declara desierta la Primera Convocatoria del Proceso ANPE – P N° 034/2021-1C "Obra de Refuerzo Estructural Palieres Gradas Pisos 24, 25 y 26 del Edificio BCB"

Que mediante proveído de 29 de noviembre de 2021 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2021- 43400** el RPA autoriza el inicio de la Segunda Convocatoria del Proceso ANPE – P N° 034/2021-2C "Obra de Refuerzo Estructural Palieres Gradas Pisos 24, 25 y 26 del Edificio BCB"

Que a través de **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 184**, la Gerencia de Administración certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que mediante **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-11** de 19 de enero de 2022 la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación ANPE - P N° 034/2021-2C "Obra de Refuerzo Estructural Palieres Gradas Pisos 24, 25 y 26 del Edificio BCB" - Segunda Convocatoria, señala que se presentaron los proponentes EMPRESA CONSTRUCTORA RINOIDC. S.R.L. y EMPRESA CONSULTORA SALUNTRE C&G INGENIERIA S.R.L., los mismos que superaron la etapa de evaluación preliminar, habilitándose para etapa de evaluación económica, en la que se estableció lo siguiente:

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

- "La propuesta económica de la EMPRESA CONSULTORA SALUNTRE C&G INGENIERIA S.R.L. consigna un error aritmético superior al 2% entre el monto total de la propuesta leída y el monto total revisado; por tanto, en aplicación al inciso c)¹ del numeral 17.1 (Evaluación de la Propuesta Económica) del DBC; la propuesta resultó descalificada en esta etapa de evaluación.
- La propuesta económica de la EMPRESA CONSTRUCTORA RINOIDC S.R.L., no consigna errores aritméticos y solicitó la aplicación del margen de preferencia y se encuentra enmarcada dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, obtuvo el PEMB.

Posteriormente, se efectúa la evaluación técnica, donde se estableció que la propuesta del proponente EMPRESA CONSTRUCTORA RINOIDC S.R.L., cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.

Asimismo, el citado Informe concluye lo siguiente:

- 6.1. "La propuesta de la EMPRESA CONSULTORA SALUNTRE C&G INGENIERIA S.R.L. resultó descalificada en la etapa de evaluación económica debido a que el error identificado en la revisión aritmética supera el 2% permitido".
- 6.2. La propuesta del proponente EMPRESA CONSTRUCTORA RINOIDC S.R.L., se encuentra dentro el Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, obtuvo el PEMB y cumplió con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC".

Finalmente, el citado Informe recomienda:

- 7.1. "Se recomienda adjudicar el procesos de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por solicitud de Propuestas) N° 034/2021 "Obra de Refuerzo Estructural Paliere Gradas Pisos 24, 25 y 26 del Edificio del BCB" – Segunda Convocatoria), en favor del proponente EMPRESA CONSTRUCTORA RINOIDC S.R.L., de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:



¹ c) Si la diferencia entre el valor leído de la propuesta y el monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA) establecido en el Formulario V-2, es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	MONTO PROPUESTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCION
	PRECIO TOTAL (Bs.)	
Obra de Refuerzo Estructural Palieres Gradas Pisos 24, 25 y 26 del Edificio del BCB (Según especificaciones Técnicas y Propuesta)	401.118,98	Obra que deberá ser ejecutada en un plazo máximo de setenta y cinco (75) días calendario, computables desde la fecha establecida en la Orden de Proceder.

(*) Incluye impuestos de ley.

7.2. "Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), artículo 34 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"

7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente".

La Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2022-1029, en la que consta el proveído de 19 de enero de 2022, mediante el cual el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-INF-2022-11 de la Comisión de Calificación del BCB e instruye emitir la Resolución de Adjudicación a la Gerencia de Asuntos Legales.

POR TANTO.

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N°

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

034/2021-2C "Obra de Refuerzo Estructural Palieres Gradas Pisos 24, 25 y 26 del Edificio BCB" – Segunda Convocatoria, en favor del proponente EMPRESA CONSTRUCTORA RINOIDC S.R.L., al haber cumplido con todos los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-11 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS del Decreto Supremo N° 0181, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 21 de enero de 2022.


ROSA LOURDES DE LA VEGA ROJAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



RLDLVR/jopm/sra.

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"

RECEIVED
GENERAL DE
1960